SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 458 DE FECHA 27/01/2026

OBJETO: *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.*

MODIFICACIÓN (M)	X	**PRÓRROGA (P)**	X	**ADICIÓN (A)**	X	**SUSPENSIÓN (S)**	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				**REANUDACIÓN (R).**			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	*SECRETARIA DE GOBIERNO*
SUPERVISOR / INTERVENTOR	*AURA KATHERINE DIAZ PAEZ*
FECHA DE RADICACIÓN	***22/05/2026***

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	OMAR HUMBERTO GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NIT.	14.249.813

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
$ 16.000.000	**27/01/2026**	**4 MESES**	**27/05/2026**

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000022	**08/01/2026**	**2026000511**	**27/01/2026**

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

N/A

Estampilla Pro Adulto Mayor	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**	**Estampilla Para La Justicia Familiar**	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**
	2026000497 2026001080	17/mar/2026 17/abr/2026		**N/A**	**N/A**
Estampilla Pro Cultura	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**	**Estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación**	**No. Comprobante**	**Fecha De Pago**
	2026000497 2026001080	17/mar/2026 17/abr/2026		**N/A**	**N/A**

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: (Si aplica):
[ ] Sí **[X] No**

N/A

Cumplimiento	No. de la póliza o N/APLICA	**Fecha**	DDMMAAAA N/A	**Vbo.**	Supervisor que valida o N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	No. de la póliza o N/APLICA	**Fecha**	DDMMAAAA N/A	**Vbo.**	Supervisor que valida o N/A

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. **MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).**

No.	TIPO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
			DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN (días, mes, años)			
N/A								

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 75 %

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.000.000	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 12.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 4.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 12.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga del contrato:

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas y la importancia de continuar fortaleciendo los procesos de participación comunitaria y organización social adelantados por la Secretaría de Gobierno.

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Melgar continúa desarrollando estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el acompañamiento a las organizaciones sociales y comunitarias y el apoyo a las Juntas de Acción Comunal del municipio.

En la actualidad persiste la necesidad de continuar adelantando actividades relacionadas con:

- Acompañamiento técnico a espacios de participación ciudadana.
- Fortalecimiento organizacional de las Juntas de Acción Comunal.
- Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización comunitaria.
- Atención y orientación a líderes comunales y organizaciones sociales.
- Apoyo en procesos de elección, conformación y fortalecimiento de organismos comunales.
- Articulación de estrategias de participación comunitaria y control social.

Apoyo a las actividades institucionales relacionadas con participación ciudadana y organización comunitaria.

La continuidad de estas actividades resulta indispensable para garantizar el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y el adecuado acompañamiento institucional a las organizaciones comunitarias del Municipio, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y a la articulación entre la Administración Municipal y la comunidad.

La interrupción del servicio afectaría la continuidad de los procesos de fortalecimiento comunitario, así como el acompañamiento técnico a las organizaciones sociales y comunales que actualmente adelanta la Secretaría de Gobierno, razón por la cual se hace necesario prorrogar el contrato por dos (2) meses adicionales.

Así mismo, la adición presupuestal se requiere para garantizar el reconocimiento económico de los servicios prestados durante el término adicional solicitado y asegurar la continuidad de las actividades inherentes al objeto contractual.

La adición y prórroga solicitadas no modifican el objeto contractual inicialmente pactado, sino que buscan garantizar la continuidad de las actividades de fortalecimiento de la participación ciudadana y apoyo a las organizaciones sociales y comunitarias del Municipio de Melgar, manteniéndose las condiciones técnicas, operativas y jurídicas inicialmente convenidas.

Desde el punto de vista contractual, el contratista ha venido ejecutando de manera satisfactoria las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a los requerimientos realizados por la Secretaría de Gobierno y a los informes de supervisión generados durante la ejecución contractual.

La necesidad institucional que dio origen a la contratación continúa vigente, toda vez que los procesos de fortalecimiento comunitario, participación ciudadana y acompañamiento a organizaciones sociales requieren continuidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado relacionamiento entre la Administración Municipal y la comunidad.

Con fundamento en lo anterior, se considera procedente realizar la adición por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) y la prórroga por UN (1) MES Y TRES (3) DIAS, toda vez que dicha modificación resulta necesaria para garantizar la continuidad del apoyo a la gestión orientado al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Melgar, permitiendo culminar adecuadamente las actividades programadas y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales.

- Como supervisor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.
- Como supervisor del contrato certifico que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.
- Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.
- Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se recomienda adelantar la adición presupuestal y la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios por resultar necesaria, conveniente y ajustada a las disposiciones legales y contractuales vigentes

9. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la

adición, prórroga, y/o modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: UN (1) MES Y TRES (3) DIAS – HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.400.000)
- **VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.400.000)
- **VALOR APORTE OTROS**: N/A.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.400.000)
- **VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL**: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.400.000)
- **VALOR APORTE OTROS: N/A**

MODIFICACIÓN TÉCNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, son: 2,3,4 y 5, las cuales quedarán así:

2. VALOR. VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.400.000)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución es de CINCO MESES (5) Y TRES (3) DIAS, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del SEIS (6) PAGOS discriminados así: en CINCO (5) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000) Y UN PAGO FINAL POR VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 400.000), de manera periódica, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja – PAC y a las deducciones de ley.
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N° 2026000022 de fecha 08/01/2026 y No 2026000677 de fecha 21/05/2026.
6. PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación

10. RESPONSABLE.

Supervisor: **AURA KATHERINE DIAZ PAEZ.**
Cargo: *Secretaria de Gobierno*

Revisó: Stephanie Alejandra Barrero Barrios
Cargo: Profesional de Apoyo Jurídico.

Elaboró: *Nidia Gracia Castañeda.*
Cargo: *Profesional Universitaria G-09*

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2026000677 21/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA

Vencimiento 21/05/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.3.05.01.061-45-4501-4501048-	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana a través de la implementación de estrategias de cultura ciudadana y control del espacio público en el municipio de Melgar – Tolima.	99999999999999999999	4,400,000.00

Total Disponibilidad: 4,400,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

Dada en MELGAR a los 21 dias del mes de MAYO De 2026

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: oguevara

Anna Hubert-Łuczniak

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "***"Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana para el Bienestar y el Desarrollo Integral del Municipio de Melgar, Tolima***" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
"Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana para el Bienestar y el Desarrollo Integral del Municipio de Melgar, Tolima	20260000 0010141 - PIIP	Secretaria de Gobierno	**MELGAR CONFIA**	Gobierno Territorial	Fortalecimient o de la convivencia y la seguridad ciudadana

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos en concordancia con el Decreto 040 del 27 de febrero de 2026 "Por el cual se armoniza el presupuesto de gastos del municipio de Melgar del año 2016 con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos" y el Decreto 057 del 16 de marzo de 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Melgar del año 2026, mediante el cual se incorporan los recursos del balance, bajo la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CPC	Código Producto	BPIN	Sit. F	TOTAL
2.3.2.02.02.009	121000	91290	4501004	20260000001014 1 - PIIP	C	$68.200.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.2.24	91290	4501004	20260000001014 1 - PIIP	C	$25.817.322
2.3.3.05.01	1.2.3.2.24	91290	4501004	20260000001014 1 - PIIP	C	$10.069.948
2.3.3.05.01	1.2.3.2.24	91290	4501004	20260000001014 1 - PIIP	C	$ 71.050.208
TOTAL PROYECTO						**$ 175.137.478**

Que, el 13 de Mayo de 2026 la secretaria de gobierno solicitó a la Secretaria Administrativa un traslado presupuestal por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($73.000.000)**

dado a que responde a una necesidad prioritaria de la población respecto a: Fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa del presente proyecto, bajo la siguiente afectación:

CÓDIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
2.32.02.02.009-45-4599-4599036-202600000010017-9119	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**73.000.000**	
2.3.2.02.02.009-45-4501-4501026-202600000010142-91290	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		**$73.000.000**

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Gobierno presenta esta necesidad al Banco de Programas y Proyectos, para ajuste al proyecto en mención, a través de un traslado presupuestal con la siguiente desagregación financiera, el cual cuenta con el recurso disponible y no afecta el cumplimiento de las metas

Código CCPET	Fuente Financ.	CPC	Código Producto	BPIN	Sit. F	TOTAL
2.3.2.02.02.009	121000	91290	4501004	202600000010141 - PIIP	C	$68.200.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.2.24	91290	4501004	202600000010141 - PIIP	C	$25.817.322
2.3.3.05.01	1.2.3.2.24	91290	4501004	202600000010141 - PIIP	C	$10.069.948
2.3.3.05.01	1.2.3.2.24	91290	4501004	202600000010141 - PIIP	C	$ 71.050.208
2.3.3.05.01.061	1.2.1.0.00	91290	4501048	202600000010141 - PIIP	C	$73.000.000
TOTAL PROYECTO						**$ 248.137.478**

De conformidad con lo anterior, el proyecto cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE**, habilitándolo para continuar con su trámite de ejecución y apropiación presupuestal, dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los TRECE (13) días del mes de MAYO de Dos Mil Veintiséis (2026).

ARQ. GERMAN JAVIER DIAZGRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto Catalina Orjuela M BPP/SPM

CONSTANCIA DE ACTUALIZACION N. 051

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PARA: SECRETARIA DE GOBIERNO

MARQUE CON UNA X

1. CREACION DE UNA NUEVA LINEA	x
2. MODIFICACION DE LINEA EXISTENTE	
3. ELIMINACION DE LINEA EXISTENTE	

De conformidad con los procesos contractuales de la alcaldía de melgar y la aprobación del plan anual de adquisición vigencia 2026 del ordenador del gasto según la Resolución 079 de 2025 y la solicitud presentada por la secretaria ejecutora se actualiza el P.A.A.2026 así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ESTIMADO	SECRETARIA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
80111600;80111601;80111614;80111620;80111607	3018 SEC-GOB. ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR. TOLIMA."	CCE-16	0	$500.000.000	SECRETARIA DE GOBIERNO

Dado en Melgar Tolima a los (14) días del mes (05) de 2026

CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Revisó: LADY CATHERINNE PEDROZA
Almacenista

proyectó: Diego Arturo Manrique Mora
Contratista Profesional de Apoyo

ACTA MODIFICATORIA No. 001 CONTRATO No 458-2026	
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima** **ACTA DE POSESION No. 003-2025**
CONTRATISTA	**OMAR HUMBERTO GUZMAN**
C.C. O NIT.	**No. 14.249.813**
OBJETO	***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.***

Entre los suscritos anteriormente identificados, **EL MUNICIPIO DE MELGAR**, representado legalmente por **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA** Ordenador del Gasto, y **EL CONTRATISTA**, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 001** al Contrato **No. 458-2026,** previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
$ 16.000.000	**27/01/2026**	**4 MESES**	**27/05/2026**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000022	**08/01/2026**	**2026000511**	**27/01/2026**

ESTADO DE EJECUCIÓN

Que el contrato presenta un avance financiero del **75%**, facturando la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.000.000	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 12.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 4.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 12.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante solicitud de fecha **22/05/2026,** el supervisor del contrato solicitó la prórroga, adición y modificación parcial de las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la entidad.

Condiciones técnicas, administrativas y financieras que justifican la presente modificación contractual:

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga del contrato:

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas y la importancia de continuar fortaleciendo los procesos de participación comunitaria y organización social adelantados por la Secretaría de Gobierno.

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Melgar continúa desarrollando estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el acompañamiento a las organizaciones sociales y comunitarias y el apoyo a las Juntas de Acción Comunal del municipio.

En la actualidad persiste la necesidad de continuar adelantando actividades relacionadas con:

- Acompañamiento técnico a espacios de participación ciudadana.
- Fortalecimiento organizacional de las Juntas de Acción Comunal.
- Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización comunitaria.
- Atención y orientación a líderes comunales y organizaciones sociales.
- Apoyo en procesos de elección, conformación y fortalecimiento de organismos comunales.
- Articulación de estrategias de participación comunitaria y control social.

Apoyo a las actividades institucionales relacionadas con participación ciudadana y organización comunitaria.

La continuidad de estas actividades resulta indispensable para garantizar el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y el adecuado acompañamiento institucional a las organizaciones comunitarias del Municipio, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y a la articulación entre la Administración Municipal y la comunidad.

La interrupción del servicio afectaría la continuidad de los procesos de fortalecimiento comunitario, así como el acompañamiento técnico a las organizaciones sociales y comunales que actualmente adelanta la Secretaría de Gobierno, razón por la cual se hace necesario prorrogar el contrato por dos (2) meses adicionales.

Así mismo, la adición presupuestal se requiere para garantizar el reconocimiento económico de los servicios prestados durante el término adicional solicitado y asegurar la continuidad de las actividades inherentes al objeto contractual.

La adición y prórroga solicitadas no modifican el objeto contractual inicialmente pactado, sino que buscan garantizar la continuidad de las actividades de fortalecimiento de la participación ciudadana y apoyo a las organizaciones sociales y comunitarias del Municipio de Melgar, manteniéndose las condiciones técnicas, operativas y jurídicas inicialmente convenidas.

Desde el punto de vista contractual, el contratista ha venido ejecutando de manera satisfactoria las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a los requerimientos realizados por la Secretaría de Gobierno y a los informes de supervisión generados durante la ejecución contractual.

La necesidad institucional que dio origen a la contratación continúa vigente, toda vez que los procesos de fortalecimiento comunitario, participación ciudadana y acompañamiento a organizaciones sociales requieren continuidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado relacionamiento entre la Administración Municipal y la comunidad.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

Con fundamento en lo anterior, **se considera procedente realizar la adición por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) y la prórroga por UN (1) MES Y TRES (3) DIAS**, toda vez que dicha modificación resulta necesaria para garantizar la continuidad del apoyo a la gestión orientado al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Melgar, permitiendo culminar adecuadamente las actividades programadas y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales.

- Como supervisor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.
- Como supervisor del contrato certifico que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.
- Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.
- Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se recomienda adelantar la adición presupuestal y la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios por resultar necesaria, conveniente y ajustada a las disposiciones legales y contractuales vigentes

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODIFICACIÓN
Valor de la Adición

La adición presupuestal corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.400.000) respaldada mediante:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	VALOR
2026000677	21/05/2026	($4.400.000)

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

PLAZO PARA PRORROGAR: UN MES Y TRES (03) DÍAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

VALOR DE LA ADICIÓN: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.400.000)

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.400.000) Sin IVA incluido.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en atención a la necesidad del servicio y la persistencia de la necesidad contractual.

El supervisor del contrato certifica que:

1. El contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales a la fecha.
2. La necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio.
3. El contratista deberá acreditar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de carácter municipal que resulten aplicables.
4. El contratista deberá presentar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello.

Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere prorrogar, adicionar y modificar parcialmente las cláusulas del contrato relacionadas con el valor, plazo de ejecución, forma de pago y disponibilidad presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan realizar la presente modificación contractual en los términos que se indican a continuación: Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.	
ACUERDAN	
Modificar parcialmente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del Contrato **No. 458-2026,** las cuales quedarán así:	
CLÁUSULA 2 – VALOR:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.400.000) Sin IVA incluido.
CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de **CINCO (5) MESES Y TRES (03) DÍAS, hasta el 30 DE JUNIO DE 2026** previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante **SEIS (6) PAGOS discriminados así: en CINCO (5) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000) Y UN PAGO FINAL POR VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 400.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.
CLÁUSULA 5 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	• N° 2026000022 de fecha 08/01/2026. • No 2026000677 de fecha 21/05/2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales a que haya lugar.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato **No. 458-2026** que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.
En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.	

Elaboró	Faber Andres Ospina Quimbayo / Profesional Universitario
Revisó	Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora De Contratación

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co